Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución DIGESA N° 13

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DE LA DIGESA" - ID N° 411.505, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 45.-

San Lorenzo, 09 de agosto de 2022.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a la Contratación Directa N° 04/2022 "Adquisición de Seguros para Vehículos de la DIGESA" - ID N° 411.505, entre los cuales consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el presente llamado se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2022, con el ID N° 411.505, cuyo monto total asciende a la suma de Gs. 31.000.000 (guaraníes treinta y un millones).

Que, el llamado fue difundido en el portal de la DNCP en fecha 28/06/2022, y se ha cursado invitaciones a potenciales oferentes, conforme al Artículo 19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a las siguientes firmas; ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS, EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS y NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS

Que, de acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 57, del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y la Resolución DNCP N° 1205/2021, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en fecha 12/07/2022, a las 10:10 horas, contando con la presentación de una oferta, pertenecientes a la firma: ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS.

Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 27 Comités de Evaluación, dispone: "*las convocantes constituirán un comité de evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformados por los funcionarios que requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El comité de evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*".

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Sr. Carlos Espínola, la Lic. Karina Pérez y la Ing. María Belén González, representantes de la Dirección de Administración y Finanzas designados por Memorándum D.A.F. N° 80/2022, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 13 de julio de 2022 y fecha de fin 27 de julio de 2022, de

...///

Ing. Luis A. Leguizamón Ovelar
Director General
DIGESA

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución DIGESA N° 13

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DE LA DIGESA" - ID N° 411.505, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 45.-

09 de agosto de 2022

Hoja N° 02/03

conformidad con lo previsto en el Art. 65° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Título 14 "CONCLUSIÓN" del mencionado Informe de Evaluación, establece que la sugerencia de Adjudicación recae en la firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS** argumentando la decisión con las siguientes consideraciones: "Atendiendo a lo dispuesto en el **Artículo 28°** de la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, y de conformidad al **Artículo 65°** del **Decreto Reglamentario N° 2992/19**, "*La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio valuado como el más bajo...*" *(Sic)*

Que, el presente llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3743/2022.

Que, por Resolución S.G. N° 070, de fecha 14 de febrero de 2022, "Por la cual se reestructuran la Unidades Operativas de Contrataciones y Sub Unidades Operativas de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Ejercicio Fiscal 2021 y se establecen directrices", que en su Artículo 8° dispone: Autorizar a suscribir a: Los Titulares de la SUB UOCs individualizadas en el Artículo 3° de la presente Resolución, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, Contratos correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Pública Nacional establecidas en la Ley N° 2051/03, hasta 15.000 jornales mínimos

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL
R E S U E L V E:

...///

Ing. Luis A. Leguizamón Ovelar
Director General
DIGESA

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución DIGESA N° 13

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DE LA DIGESA" - ID N° 411.505, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 45.-

09 de agosto de 2022
Hoja N° 03/03

Artículo 1º **ADJUDICAR** la Contratación Directa N° 04/2022 "Adquisición de Seguros parta Vehículos de la DIGESA" - ID Nº 411.505, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEMS N°	EMPRESA	MONTO TOTAL ADJUDICADO
1, 2, 3, 4, 5, 6	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	23.802.312
MONTO TOTAL ADJUDICADO GS.		23.802.312

Guaraníes, veintitrés millones ochocientos dos mil trescientos doce

Artículo 2º **ESTABLECER** que forman parte integrante de la presente Resolución el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 3º **DESIGNAR** a la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General de Salud Ambiental como administradora del Contrato suscripto con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

Artículo 4º **DETERMINAR** que el Contrato se suscriba, conforme lo dispuesto por el Artículo 8° de la Resolución S.G. N° 070/2022.

Artículo 5º **ESTIPULAR** que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, Rubro 264.

Artículo 7º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL
DIGESA

ING. LUIS A. LEGUIZAMÓN O.
DIRECTOR GENERAL